



Celebrada de forma telemática por la situación sanitaria

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana aprueba los Regímenes de Extracciones para 2022 de las nueve Masas de Agua Subterránea en riesgo de toda la Cuenca

Nota de prensa

16 de diciembre de 2021.- El presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG), Samuel Moraleda ha reunido hoy a la Junta de Gobierno para, entre otras cuestiones, aprobar los Regímenes de Extracciones para 2022 de las nueve Masas de Agua Subterránea en riesgo cuantitativo de toda la cuenca.

RÉGIMEN DE EXTRACCIONES DE LAS MASAS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL AÑO 2022

En la Junta de Gobierno se han debatido y aprobado, para el año 2022, el Plan de Extracciones de las Masas de Agua Subterránea de Lillo Quintanar, Sierra de Altomira, Mancha Occidental I, Mancha Occidental II, Consuegra-Villacañas, Rus-Valdelobos, Campo de Montiel, Campo de Calatrava y Tierra de Barros.

Una vez analizadas las propuestas elevadas por las distintas Juntas de Explotación y escuchadas las opiniones de los miembros de la Junta de Gobierno se ha aprobado la propuesta del Organismo de cuenca del siguiente modo:

Masas de agua Mancha Occidental I y II:

En ambas se considera necesario mantener las dotaciones acordadas durante la campaña de 2021, de manera que se aprueba una dotación de 1.800 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.350 m³/ha para cultivos leñosos, y se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 15%.



Masas de agua Rus-Valdelobos y Campo de Calatrava:

Aprobar una dotación de 1.900 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.400 m³/ha para cultivos leñosos, y se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 15% para Rus Valdelobos y en un 10% para Campo de Calatrava.

Masas de agua Consuegra-Villacañas y Lillo-Quintanar:

Aprobar una dotación de 2.100 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.400 m³/ha para cultivos leñosos y se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 10%.

Masas de agua Sierra de Altomira:

Aprobar una dotación de 2.400 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.500 m³/ha para cultivos leñosos.

Masa de agua Campo de Montiel:

Ante la situación de descenso piezométrico y para lograr el objetivo de no afección a las relaciones río-acuífero y a las descargas de manantiales, ha propuesto que el volumen global de extracción autorizado para toda la masa sea de 8.74 hm³ en cómputo anual, con volumen máximo de extracción entre junio y septiembre de 5.74 hm³, que representa un 66 % sobre el total anual.

Masa de agua Tierra de Barros:

Aprobar una dotación de 3.500 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.500 m³/ha para cultivos leñosos, y se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 10%.

Asimismo, los Regímenes Anuales de Extracciones aprobados incluyen en los casos de las masas situadas en unidades territoriales de escasez en escenario de alerta o emergencia (Gigüela-Záncara y Mancha Occidental, Tierra de Barros) que, si de acuerdo al indicador de escasez se revierte la situación de alerta/emergencia a prealerta, la CHG levantaría las restricciones.



La Junta de Gobierno de la CHG es junto con el presidente del Organismo el órgano de Gobierno de la CHG y en ella están representados la Administración Central, Autonómica, local y los distintos usos de la cuenca hidrográfica.